

Garcia Penafiel en el citado d. 2.º de 63.º por
resoluc.^{on} el mismo con superintend.^{te} conforme
à la rúbrica q.^a à este fin dispone ha-
verle hecho por la Junta del Puerto.
Pues reconocida la orden de N.º 7.º solo re-
solvió q.^a el Ayuntamiento procediere à nue-
va eleg.^{on} de Administr.^{on} de por. del Puerto
sin paron ni sin particular alguno por
lo motívogen la misma orden se expresan
y vitta en Cavildo el dia 7.º de Julio de
aquel año acordio y.º. su cumplimiento y
procedió à la nueva eleg.^{on} q.^a en ella se
previera quedando nombrado por mayoría
de voto el mismo D.º Juan Garcia Penafiel
por haver tenido su competidor D.º Blas
Vambres los seis votos de los diez y siete
cavalleros Regidores q.^a à Dho Cavildo conu-
nieron: con lo q.^a tampoco puede componerse
q.^a la eleg.^{on} el suodho huviere sido contra
toda la voluntad del Ayuntamiento como
sientan lo mismo diput.º en su Represent.^{on}
ta.^{on} Siete parece son los cargos q.^a por esta se
hacen à D.º Salvador Tinada. Siendo el
primero de ellos pong.^{te} tolera al Admin.^{on}
se mantenga con solo un Moro q.^a es Juan
de Alvarraçin y q.^a este y en su defecto Josef
Henríz uno de los dos Medidores tengan las
llaves ciemen y abran las Puertas del Rio
yaf de la cara Puerto en q.^a se hallan los